
EDUCACIÓN SEXUAL

PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA ESO Y BACHILLERATO



Otero Piñán somos dos médicos de familia especializados en Promoción de la Salud Sexual y en Sexología Clínica. Tenemos experiencia docente, y ambos poseemos el Certificado universitario de Aptitud Pedagógica (CAP).

Otero Piñán es nuestro proyecto de Salud Sexual. No solo en su vertiente de atención médica sino, y más importante aún, en la de su promoción. Es decir, informar, educar, y promover hábitos saludables en sexualidad, dirigidos a toda la población, a todas las edades y a todos los colectivos.

La necesidad de esta educación en nuestros niños y jóvenes, es algo ampliamente estudiado y contrastado, por organismos científicos

**EDUCACIÓN SEXUAL
EN POSITIVO**

La sexualidad es una
dimensión
fundamental del ser
humano.

 **OTERO PIÑÁN**
médicos y sexólogos

internacionales, de solvencia incuestionable, tales como la OMS, UNFPA, WAS, o UNESCO. Existe sin duda, una “nueva necesidad” de educación sexual, factores diversos, como la globalización, la migración de nuevos grupos de población con diferentes contextos culturales y creencias religiosas, la rápida propagación de nuevos medios de comunicación, en particular Internet y la tecnología de telefonía móvil, el resurgimiento de las enfermedades de transmisión sexual, la creciente preocupación por el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes y, no menos importante, el cambio de actitudes hacia la sexualidad y el cambio de comportamiento sexual entre los y las adolescentes.



Por eso mismo, no vale cualquier intervención en este campo. La educación en sexualidad para que sea válida, y tenga éxito, debe basarse en los siguientes principios, que marcan nuestras actividades desde Otero Piñán:

Existe una “nueva necesidad” de educación sexual.

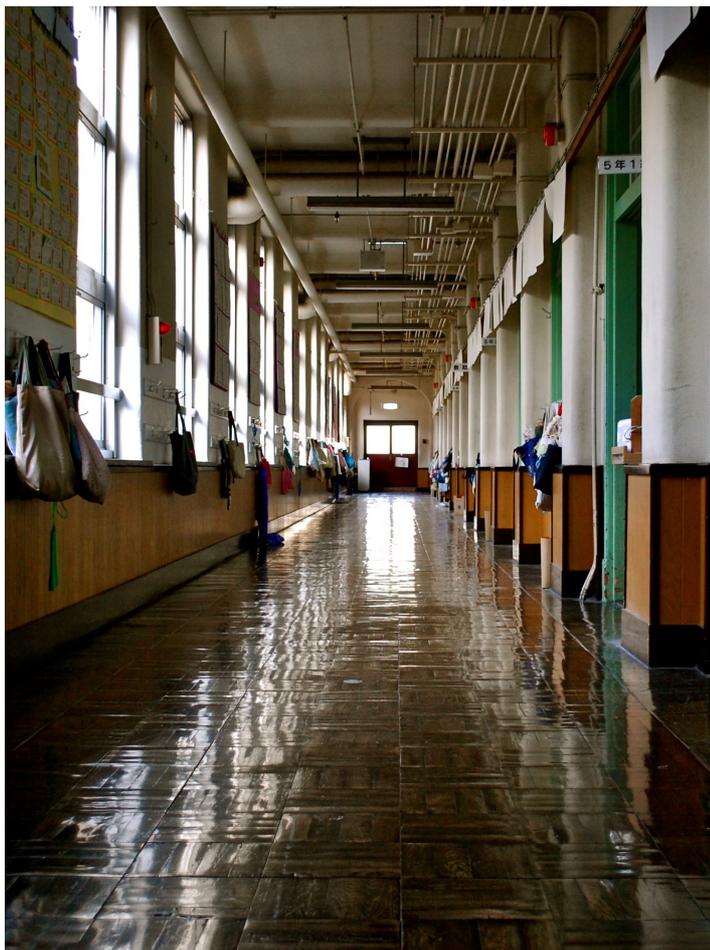
1. La educación para la sexualidad debe ajustarse a la edad de la persona, según su nivel de desarrollo y comprensión, cultura, creencias religiosas, sensibilidad social y género.
2. La educación sexual se basa en los derechos humanos, y por extensión en los derechos sexuales.
3. La educación para la sexualidad debe basarse en un concepto global de bienestar, que incluya la salud.
4. La educación sexual debe estar firmemente basada en la igualdad de género, la autodeterminación y la aceptación de la diversidad.
5. La educación para la sexualidad debe de comenzarse desde el nacimiento. Cuanto antes empecemos más sencilla y efectiva será nuestra intervención.
6. La educación sexual debe ser entendida como una contribución hacia una sociedad mas equitativa y comprensiva, que empodere a los individuos y a las comunidades.
7. La educación para la sexualidad tiene que estar basada en una precisa información científica.

“La educación sexual tiende a retrasar el inicio de las relaciones coitales, reduce la frecuencia de contactos, el número de parejas y mejora las conductas sexuales”(UNESCO)

METODOLOGÍA DE NUESTRA INTERVENCIÓN

Nuestra propuesta para este curso, para chicas y chicos de la ESO y de BAC, se desarrollará en dos charlas, dentro del horario escolar, y con una duración aproximada de una hora cada una.

Para el desarrollo de esta intervención nos basamos en los *Estándares de Educación Sexual para Europa, (Colonia 2010)*; que indican lo que cada joven, dependiendo de su edad, debería de conocer y comprender, que situaciones y desafíos deberían ser capaces de manejar, y que valores y actitudes necesitan desarrollar, en relación a su educación sexual.



El alumno toma parte en el diseño de su formación.

Al ser una acción formativa limitada aproximadamente a dos horas, no podemos abarcar todos los objetivos diseñados para este rango de edades. Hemos seleccionados los que nos parecen imprescindibles, y a los que podemos llegar en un formato de charla y discusión. Obviamente el desarrollo de Habilidades y Actitudes, precisa de un programa mas amplio y que abarque todo el curso escolar.

Los programas de intervención en sexualidad con garantías de éxito, deben de fomentar e incluir en su diseño, la participación del alumnado. Por ello, nuestras charlas, pueden y deben ser interrumpidas para responder todas las dudas que surjan en el momento. Y para los que tienen dificultades para preguntar abiertamente, al final de la misma, todo alumno nos entregará un papel, con sus dudas personales, o en blanco. Esto se hace para fomentar la participación de manera anónima. De estas aportaciones, y de todas las que vamos adquiriendo en experiencias previas similares, surgen los contenidos de la segunda charla. Reforzando y adecuando estos, a los objetivos propuestos para desarrollar en este rango de edades.



Una actividad formativa. Dos charlas-discusión.

Utilizamos, de acuerdo a las etapas del desarrollo de la OMS, los rangos de edades comprendidas entre los 12 y los 15 años, y de 15 años en adelante. Si bien es cierto, que al constatar que nuestra juventud en general, no recibe una formación reglada en educación sexual, debemos incluir temas que deberían haberse consolidado en etapas y edades anteriores. Insistiremos en unos u otros temas, según su edad y madurez en su desarrollo.

Dentro de las categorías generales donde englobar los temas a tratar, haremos hincapié, en nuestra **primera clase**, en los siguientes:

▸ **El cuerpo humano y desarrollo humano:**

▸ Información sobre órganos sexuales, internos y externos. Cambios en la pubertad (mentales, físicos, sociales y emocionales: la variabilidad de los mismos). Higiene del cuerpo: menstruación y eyaculación. La modificación del cuerpo: tatuajes, piercing, bulimia, anorexia.

▸ Habilidades para llegar a un acuerdo con la pubertad y resistir la presión del grupo, uso de un correcto vocabulario que les permita llevarlo a cabo.

▸ Actitudes para poder comprender y aceptar los cambios y diferencias de sus cuerpos, en esta etapa de desarrollo. Planteando en todo momento una imagen positiva del cuerpo y de si mismo: AUTOESTIMA.

▸ **Determinantes sociales y culturales de de la sexualidad:**

- Información sobre la influencia de la presión del grupo, de los medios de comunicación, la pornografía, el género, la tecnología y las redes sociales .
- Habilidades para discutir estas influencias externas y saber tomar decisiones personales. Saber decir NO.
- Actitudes. Respeto por los diferentes estilos de vida, valores, normas, puntos de vista y orientaciones sexuales.

▸ **Fertilidad y Reproducción:**

- Información acerca de su capacidad para la reproducción. Y que reconozcan el impacto que podría tener en sus vidas la paternidad y maternidad adolescente. Planificación familiar.
- Habilidades para tomar una decisión consciente de tener o no relaciones sexuales.
- Fomentar el desarrollo de actitudes positivas hacia la toma de responsabilidad mutua de anticonceptivos.

La **segunda charla** está abierta en sus contenidos, a las preguntas o inquietudes aportadas por las niñas y los niños. Es una clase individualizada a ese grupo concreto de alumnos. En nuestra experiencia los temas más solicitados son los siguientes:

▶ **Sexualidad, Salud y bienestar:**

- ▶ Información sobre síntomas, transmisión y prevención de las ETS.
- ▶ Información sobre sistemas y servicios de salud.

▶ **Sexualidad:**

Todos los jóvenes tienen su propio calendario de desarrollo sexual.

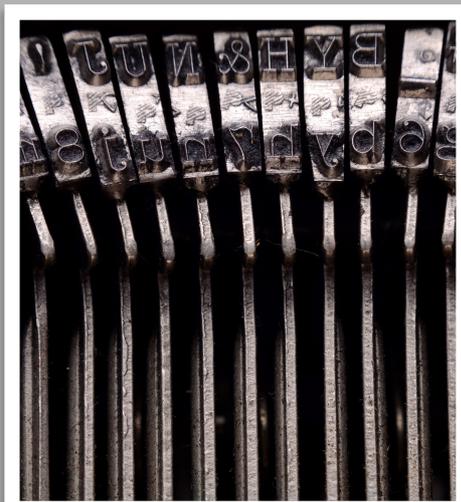


- ▶ Información. Orientación sexual, el placer, la masturbación y el orgasmo. La primera vez. Significado del sexo en las diferentes edades, la diferencias de género.
- ▶ Habilidades para poder rechazar las relaciones sexuales no deseadas. Hablar de la sexualidad de una manera correcta. Saber diferenciar entre la sexualidad en la vida real y la que nos presentan los medios de comunicación y la pornografía.
- ▶ Actitudes. Entender que todo el mundo tiene su propio calendario de desarrollo sexual. Aceptación de las diferentes expresiones de la sexualidad (besar, tocar, acariciar, etc). Aceptación, respeto y comprensión de la diversidad de la sexualidad y de la orientación sexual.

Obviamente, como nos hemos referido al inicio de nuestra propuesta, quedaran varios temas, y muchas habilidades y actitudes, que podrían ser desarrolladas, en ulteriores intervenciones si fuera el caso.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN GALICIA

Todo educador profesional del ámbito escolar, está amparado legalmente para impartir formación en educación sexual, no siendo necesaria autorización expresa de los progenitores de los alumnos, para hablar o impartir contenidos de sexualidad en el aula.



Así la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva, recoge en su capítulo 5 que *“los poderes públicos garantizarán la información y educación afectivo-sexual y reproductiva en todos los contenidos formales del sistema educativo”*.

Las leyes que rigen la educación en Galicia, recogen esta necesidad de tratar la educación afectivo-sexual en nuestros centros, pero de forma transversal, es decir, no viene incluido en el curriculum de ninguna asignatura.

En el Real decreto 1105/2014, en el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato, establece que *“ la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:*

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales (...). Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. “

En el Decreto 8/2015, del 8 de Enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, del 30 de Junio, de convivencia y participación educativa en materia de convivencia escolar, habla en su artículo 24 de que: *“Podrán desarrollarse, además, programas que supongan la incorporación de aspectos relacionados con el autoconcepto y la autoestima, la gestión pacífica de conflictos, la dinámica de grupos, trabajo cooperativo, educación afectivo-sexual y la igualdad entre hombres y mujeres”*.

Igualmente, las disposiciones de este decreto atienden a *“ lo establecido en la Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales y intersexuales en Galicia, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género (...) en el ámbito educativo”*. Y es esta Ley, la que da en su artículo 26, indicaciones también para integrar de forma transversal la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares.